Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE INFRACCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI
Descripción	Certificado de infracción es un documento que indica si una persona o vehículo tiene multas de tránsito registradas y su estado (pagadas o pendientes), emitido por la Agencia Nacional de Tránsito.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que requieran gestionar, actualizar o regularizar información, permisos, registros o servicios ante la entidad competente, conforme a la normativa vigente. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Como resultado de la culminación exitosa del proceso, el ciudadano obtendrá: Certificado de poseer vehículos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** • copia de la matricula vehicular y permiso de circulación. • copia de la cédula y papeleta de votación actualizada. • cancelación de tasa administrativa.
¿Cómo hago el trámite?	Este trámite es de carácter presencial, por lo que el interesado o su representante debe acudir directamente a las ventanillas de la Unidad de Gestión de tránsito y matriculación para la entrega de requisitos y la formalización del proceso. **Canales de atención:** Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo total compuesto por los siguientes rubros establecidos en la Ordenanza Municipal que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos del GADM San Jacinto de Yaguachi:
• **$ 7.50**

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Instalaciones de la Unidad de Gestión de Transito y Matriculación de San Jacinto de Yaguachi.
Dirección: Av. Centenario y Av. Elías Wolf.
Horario: lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- ORDENANZA QUE REGULA LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV), MATRICULACIÓN, IMPUESTO VEHICULAR Y QUE AUTORIZA LA DELEGACIÓN DEL SERVICIO DE RTV Y MATRICULACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA. Art. 33 y 75.
- ORDENANZA QUE REGULA LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV), MATRICULACIÓN, IMPUESTO VEHICULAR Y QUE AUTORIZA LA DELEGACIÓN DEL SERVICIO DE RTV Y MATRICULACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA. Art. 33 y 75.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Gestión de Transito y Matriculación de San Jacinto de Yaguachi.
Correo Electrónico: u.movilidad@municipiodeyaguachi.gob.ec
Teléfono: (04) 2021735 - ext. 1029/1030.

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
BLANCA JESENNIA MERCHAN ACOSTA